

PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1836

La Constitución de 1836 estableció una clara separación de poderes en el gobierno mexicano. Se dividió el poder en tres ramas: el Poder Legislativo, encargado de hacer las leyes; el Poder Ejecutivo, responsable de ejecutar las leyes y administrar el país; y el Poder Judicial, encargado de impartir justicia. Esta separación de poderes buscaba evitar la concentración de poder en una sola persona o institución, promoviendo así un sistema de gobierno más equilibrado y democrático.

Protección de derechos y garantías: La Constitución de 1836 también estableció una serie de derechos y garantías fundamentales para los ciudadanos mexicanos. Entre ellos se encuentran la libertad de expresión, de prensa, de asociación y de religión, así como el derecho a la propiedad y a un juicio justo. Estas protecciones eran fundamentales para asegurar los derechos individuales y limitar el poder del gobierno sobre los ciudadanos. (Cárdenas Gracia.: 2021)

Ejemplos de Derechos Constitucionales de 1836

- Libertad
- Propiedad
- Religión católica
- Derechos y obligaciones de los ciudadanos mexicanos
- “Los mexicanos gozarán de todos los otros derechos civiles y tendrán todas las demás obligaciones del mismo orden que establezcan las leyes”.

Referencia:

Osorio Chong (2022). Senado de la República. Instituto Belisario Domínguez, 200 años del Pacto Federal: Significado, actualidad y perspectivas
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5533/Libro%20Federalismo%20con%20ISBN.pdf?sequence=1&isAllowed=y>